

# Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal

Implementación de la Recomendación 204 de la OIT en Costa Rica





# Tabla de Contenido

Siglas utilizadas	ii
i. Presentación	iii
ii. Antecedentes	v
Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Nacional de Empleo y Desarrollo Productivo	v
Recomendación Núm. 204 (2015) de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal	v
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible	vi
El proceso de adhesión a la OCDE	vi
iii. Metodología	vii
Una Estrategia sustentada en el diálogo social tripartito	vii
La construcción de la Estrategia	vii
1. Contexto	1
1.1. La Informalidad en Costa Rica	1
1.2. Características generales y evolución reciente de la informalidad	3
1.3. Principales restricciones para el tránsito a la economía formal	7
a) Acceso y pertinencia de la educación y formación técnica y profesional.	7
b) Acceso y cobertura de la protección social.	8
c) Complejidad en el sistema de trámites para el registro de empresas	9
d) Restricciones vinculadas a los sistemas tributarios y contribuciones sociales	10
2. Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal	12
2.1. Principios orientadores	12
2.2. Objetivo general	13
2.3. Meta	13
2.4. Ejes Temáticos	13
Eje I: Formación Técnica Profesional	13
Eje II: Protección Social	14
Eje III: Facilitación de Trámites	16
Eje IV: Simplificación Tributaria	18
2.5. Implementación, seguimiento y evaluación.	19
3. Anexos	22
Anexo 1. Acuerdo tripartito para la implementación de la Recomendación 204 de la OIT, firmado en octubre de 2016	22
Anexo 2. Estatus jurídico de los instrumentos de la OIT y NU para facilitar la transición a la economía formal. Costa Rica.	26

## Siglas utilizadas

CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CTT	Comisión Técnica Tripartita
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
ECE	Encuesta Continua de Empleo
ENEDP	Estrategia Nacional de Empleo y Desarrollo Productivo
ETAN	Espacio Tripartito de Alto Nivel
FODESAF	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
ISO	Organización Internacional de Normalización (siglas en inglés)
JD	Junta Directiva
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MH	Ministerio de Hacienda
MTF	Mesa Tripartita de Tránsito a la Formalidad
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ST	Secretaría Técnica
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

## i. Presentación

Costa Rica a lo largo del siglo XX tomó una serie de decisiones importantes que le permitieron tomar un rumbo distinto al que siguieron la mayoría de los países latinoamericanos. La declaración de la gratuidad de la educación secundaria, el establecimiento temprano de un progresista Código de Trabajo, la creación de la Caja Costarricense del Seguro Social, la fundación de universidades públicas y la creación de instituciones diversas para generar más igualdad y disminuir la pobreza han sido fundamentales para un desarrollo democrático y social que es reconocido a nivel internacional.

Uno de los factores clave que está detrás de todos estos avances es el empleo formal. Áreas determinantes como el seguro de salud, las pensiones contributivas y no contributivas, la formación técnica y profesional, los programas de lucha contra la pobreza, se financian en un porcentaje muy importante de las contribuciones que las empresas y trabajadores formales realizan mensualmente. Es por esta razón que la disminución de la informalidad y el aumento de la formalidad se convierten en tareas más que importantes para un mayor progreso social y bienestar general para todas las personas que habitan en Costa Rica.

El acuerdo tripartito firmado en octubre del 2016 para la implementación de la Recomendación 204 sobre la transición de la economía formal en Costa Rica estaba imbuido de este reconocimiento. Pero también de otras convicciones muy bien reflejadas en esta recomendación. En especial, que la informalidad funciona bajo la lógica de la negación de los derechos fundamentales del trabajo, que socaba las bases de nuestro sistema de protección y seguridad social, que favorece la competencia desleal y que atenta contra la sostenibilidad de las empresas responsables en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones sociales, económicas y tributarias. Aunque también debemos ser conscientes de que la informalidad es, para muchas personas, la alternativa que han debido elegir como consecuencia de las dificultades que enfrenta el país para generar trabajo decente en la cantidad que su población requiere y demanda.

Para ello, el mercado laboral costarricense deberá experimentar cambios importantes, que solo serán posibles si los distintos sectores discuten, negocian y alcanzan acuerdos. El diálogo social es fundamental porque aumenta la gobernanza y la legitimidad de las políticas públicas.

Pero no basta consensuar, hay que tomar decisiones con capacidad de incidir sobre la problemática, implementar medidas que realmente puedan generar cambios. La recomendación 204 de la Organización Internacional del Trabajo es un buen instrumento para alcanzar este fin porque brinda opciones de política pública que han resultado exitosas en otros contextos similares al nuestro.

La “Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal” es el resultado de un arduo trabajo de los representantes de los sectores de trabajadores, empleadores y gobierno. Contempla acciones en los cuatro ejes que los sectores han considerado como prioritarios, a saber: formación técnico profesional, protección social, facilitación de trámites y simplificación tributaria.

Esperamos que la puesta en marcha de las medidas que plantea sirva de base para acciones posteriores que procuren resultados sostenibles en los campos de reducción de la informalidad, aumento de la formalidad y mayor generación de trabajo decente.

**Alfredo Hasbum Camacho**

*Ministro de Trabajo y Seguridad Social*

## ii. Antecedentes

### Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Nacional de Empleo y Desarrollo Productivo

El Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas es el marco rector de la política pública de la presente administración. La estrategia del Sector Trabajo hace referencia directa a la Estrategia Nacional de Empleo y Desarrollo Productivo (ENEDP), vinculando la oferta y demanda laboral con la calidad del empleo, favoreciendo el desarrollo de emprendimientos productivos, considerando aspectos de estructura organizativa y productividad a fin de evitar que caigan o que puedan salir de la informalidad, en consonancia con la Recomendación N° 204 (de 2015) de la OIT.

Desde agosto del 2014 la presente administración de gobierno impulsa la ENEDP, que fue diseñada con el propósito de fomentar la producción nacional y la generación de trabajo decente. Es por esto último que uno de sus ejes fundamentales es la disminución de la informalidad, la cual define como: “actividades productivas que se realizan con bajas dotaciones de capital humano y físico, de baja productividad y por lo tanto, de bajos ingresos (...) También se incluyen actividades que no necesariamente son de subsistencia, pero que se realizan al margen del cumplimiento de disposiciones y obligaciones mínimas”.

Para la reducción de la informalidad la ENEDP propone las siguientes acciones: efectivo acceso al crédito y a la capacitación, apoyo para el aumento de la productividad de las micro y pequeñas empresas y la creación de mecanismos que permitan un mayor el acceso de los trabajadores a la seguridad social. En el ámbito de la simplificación de trámites promueve la revisión de normas y procedimientos existentes. Adicionalmente señala la necesidad de aumentar el cumplimiento de obligaciones como pago de salarios mínimos, aseguramiento, cumplimiento de condiciones de seguridad laboral y responsabilidades tributarias.

### Recomendación Núm. 204 (2015) de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal

En su 104ª reunión en el año 2015, tras un proceso de consultas de dos años, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal (R. 204). Ahí se reconoce la amplia gama de situaciones de informalidad, con inclusión de los contextos nacionales específicos y las prioridades de cada país con respecto a la transición a la economía formal y se brindan orientaciones prácticas para abordarlas. La recomendación reafirma la pertinencia de los ocho convenios fundamentales de la OIT, así como de otras normas internacionales del trabajo e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas a los que se hace referencia en el anexo de la misma (Ver estado jurídico nacional en Anexo 2).

En la Recomendación se invita a los Estados miembros a formular estrategias coherentes e integradas para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal y se establecen 12 principios rectores para enmarcarlas. Dichos principios reconocen la necesidad de aplicar enfoques específicos para responder a la diversidad de situaciones y a la especificidad de las circunstancias nacionales.

También abogan por la coherencia y la coordinación entre un amplio rango de áreas de política y por un enfoque equilibrado que combine incentivos y medidas de cumplimiento de la legislación. Se hace hincapié en la necesidad de: promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos de todas las personas ocupadas en la economía informal; respetar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la legislación y en la práctica; promover la igualdad de género y la no discriminación; y prestar especial atención a las personas más vulnerables en la economía informal.

La formulación, aplicación y seguimiento de las medidas propuestas en la Recomendación 204, requiere sustentarse en el diálogo social tripartito para generar las características antes expuestas, además de la apropiación y sostenibilidad de las medidas implementadas.

## Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La importancia del trabajo decente se ha puesto de manifiesto en el objetivo número 8 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. La meta 8.3 hace referencia a la importancia de promover políticas para la formalización, indica: “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.” La actual Estrategia se propone contribuir al logro del ODS 8 y su meta 8.3.

## El proceso de adhesión a la OCDE

Costa Rica ha iniciado su proceso de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para lo cual se ha realizado un diagnóstico acompañado de diez recomendaciones específicas. La número siete indica que se debe reducir la informalidad en el empleo, especificando que se requiere de una estrategia integral en esta materia, fortaleciendo la observancia de las leyes, reduciendo cargas administrativas a la actividad empresarial y capacitando a los sectores más vulnerables para que puedan convertirse en trabajadores formales. Como parte de los compromisos adquiridos por el Estado Costarricense en dicho proceso, la Estrategia contribuirá al cumplimiento de las recomendaciones relativas a la reducción de la informalidad desde un enfoque coherente e integrado.



### iii. Metodología

#### Una Estrategia sustentada en el diálogo social tripartito

Un elemento fundamental para favorecer la construcción de una estrategia para la reducción de la informalidad es la promoción y consolidación de los espacios de diálogo social. El 3 de octubre del 2016, en la Ciudad de San José, el Gobierno, las Organizaciones de Trabajadores y las Organizaciones de Empleadores suscribieron el “Acuerdo tripartito para la Implementación de la Recomendación 204 de la OIT sobre Transición de la Economía Informal a la Economía Formal en Costa Rica”.

En este documento los representantes de los sectores acordaron iniciar un proceso de diálogo tripartito, liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el diseño de una estrategia y su plan de acción que permita implementar la Recomendación 204 de la OIT, con base en sus principios orientadores<sup>1</sup>. Para ello, se ha solicitado la asistencia y acompañamiento técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) durante el proceso.

Previo al inicio del proceso de construcción tripartita de la estrategia y con el apoyo de la OIT, el Gobierno, las Organizaciones de Trabajadores y las Organizaciones de Empleadores desarrollaron procesos de construcción sectorial de sus propuestas, basadas en el análisis de las principales cuestiones relativas a la informalidad y los desafíos de política para reducirla sustancialmente. Para ello cada sector priorizó acciones de política pública, las cuales fueron la base de las discusiones en el espacio tripartito conformado para la construcción de la Estrategia.

#### La construcción de la Estrategia

En cumplimiento al Acuerdo Tripartito suscrito en octubre de 2016, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el apoyo de la OIT, convocó a la instalación de la Mesa Tripartita para el Tránsito a la Formalidad en el mes de marzo de 2017, conformada por las siguientes instancias por sector:

- Gobierno: representado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía Industria y Comercio, Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de la Mujeres, Instituto Nacional de Aprendizaje y Caja Costarricense del Seguro Social.
- Empleadores: representados por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
- Trabajadores: representados por la Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), Central Social Juanito Mora Porras (CSJMP/ANEP), Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos (CCTD), Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) y Central General de Trabajadores (CGT).

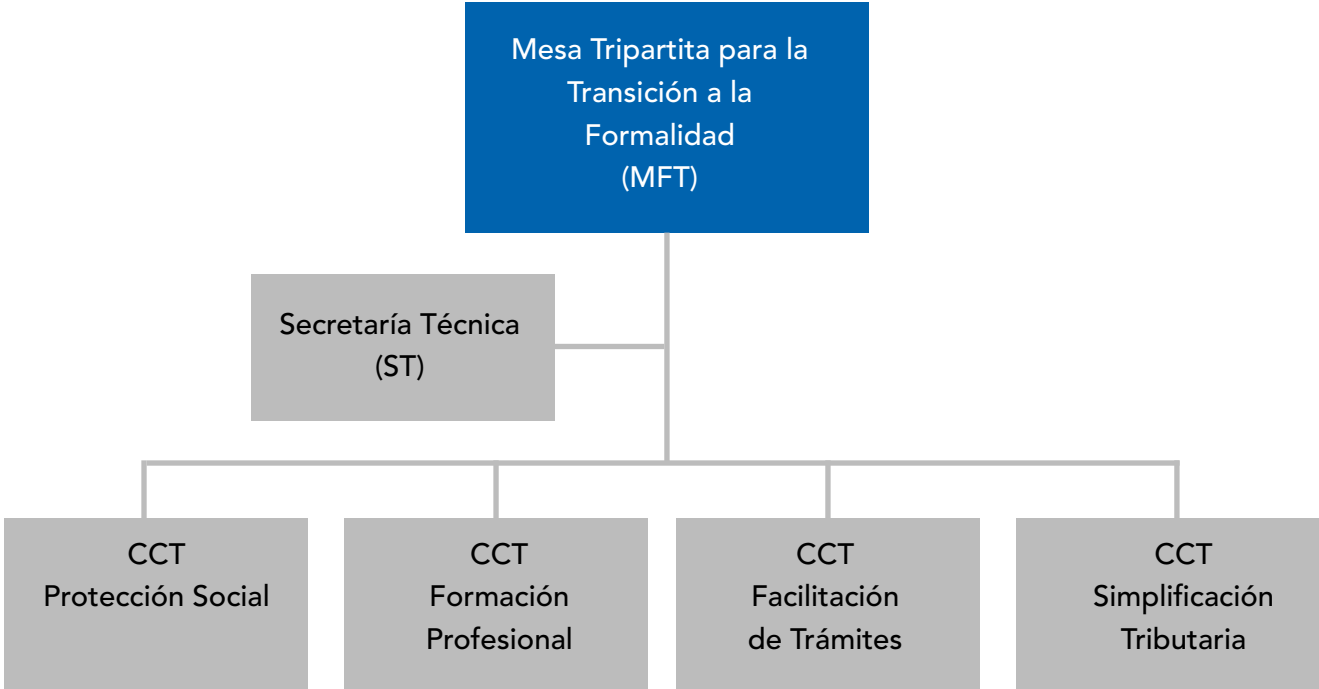
---

1. Principios orientadores: a) facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas desde la economía informal a la economía formal, respetando los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizando oportunidades de seguridad de los ingresos, medios de sustento y emprendimiento; b) promover la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y de empleos decentes en la economía formal, así como la coherencia de las políticas macroeconómicas, de empleo, de protección social y otras políticas sociales, y c) prevenir la informalización de los empleos de la economía formal.

Esta mesa se compone de dos espacios, el primero de alto nivel, conformado por seis representantes de cada sector (gobierno, trabajadores y empleadores) denominado Mesa Tripartita para el Tránsito a la Formalidad (MTF) y el segundo de carácter técnico, las Comisiones Técnicas Tripartitas (CTT), conformadas por representantes a nivel técnico de cada sector. Luego de una serie de deliberaciones, los sectores acordaron por consenso concentrar la Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal en Costa Rica en cuatro áreas temáticas: Protección Social, Formación Profesional, Facilitación de Trámites y Simplificación Tributaria.

Asimismo, se acordó que cada área debería de tener en cuenta acciones para los siguientes grupos priorizados: trabajadores independientes, trabajadores asalariados, trabajadores del hogar y unidades productivas. Para definir los contenidos de las estrategias en cada tema y el respectivo plan de acción, se acordó instalar cuatro Comisiones Técnicas Tripartitas para cada área temática priorizada. También se acordó establecer como enfoques transversales los tres objetivos de la recomendación 204 en cada una de la CTT.

### Esquema de Gobernanza Estrategia para el Tránsito a la Economía Formal



Se definió por acuerdo en el espacio de alto nivel, que cada Comisión Técnica estaría integrada por dos titulares por sector. De manera que cada una de las cuatro Comisiones Técnicas Tripartitas tendría seis miembros. Estas Comisiones Técnicas Tripartitas tienen como función hacer recomendaciones estratégicas y operativas en los ámbitos de acción que han consensuado los sectores y será en la MTF donde se aprueben las propuestas.

Para iniciar el trabajo de las CTTs se convocó a una reunión plenaria de todos los integrantes designados por los sectores en cada comisión para definir la metodología y los resultados esperados, así como los plazos. Cada una de las CTT definió su agenda de trabajo en la que se organizaron sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo. Para facilitar el trabajo de las comisiones, se proporcionaron instrumentos y guías metodológicas, y fueron facilitadas por la Secretaría Técnica con el acompañamiento técnico de la OIT. En estas CTTs se han desarrollado planes de acción basados en los consensos identificados tripartitamente. Se ha contado con el acompañamiento de especialistas de OIT, a fin de facilitar la discusión técnica en cada tema.

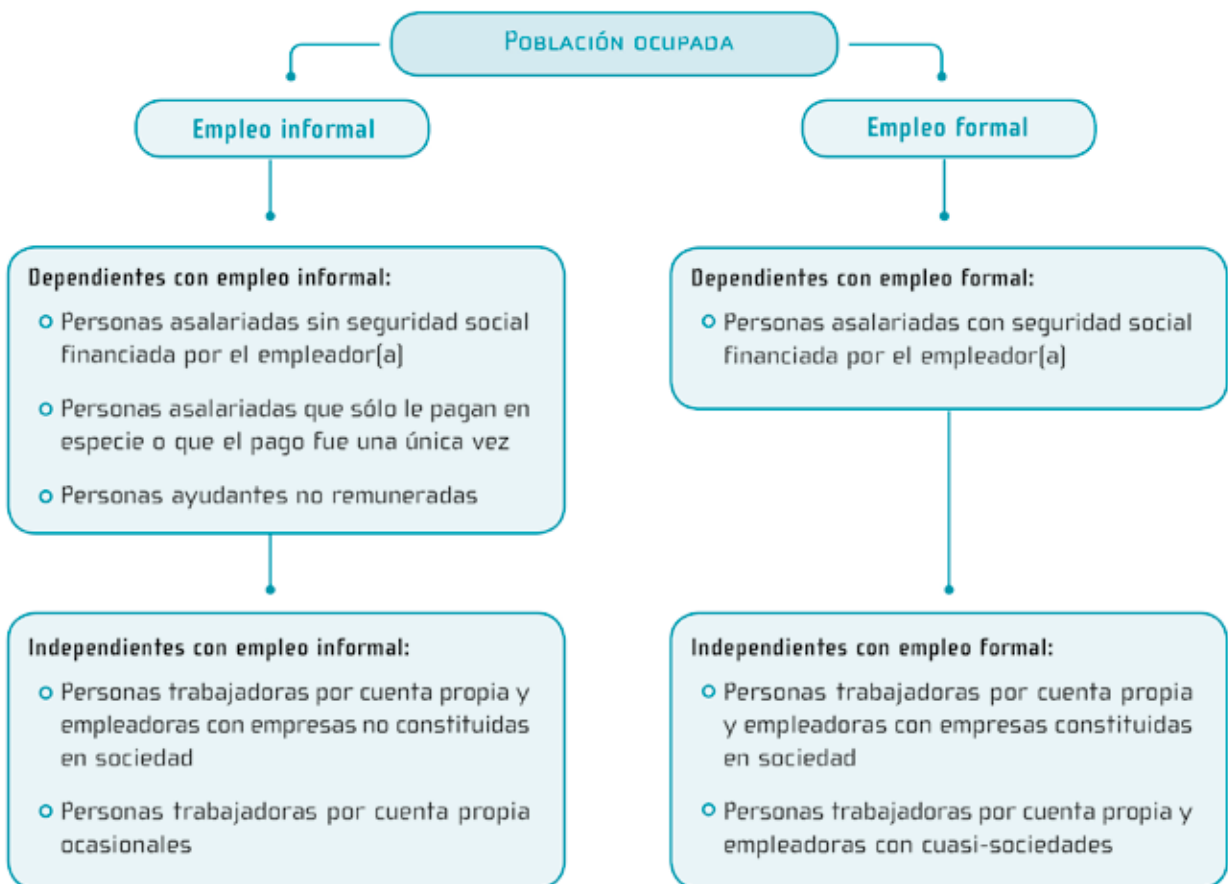
La metodología utilizada ha permitido un proceso complementario de construcción de contenidos, que combina la dinámica tripartita a nivel temático, con análisis y validación por sector a nivel integral de la estrategia. De esa forma, todas las personas representantes de los sectores conocen todas las propuestas y, mediante ese proceso, se han convertido en acuerdos de estrategia en la MTF.



# 1. Contexto

## 1.1. La Informalidad en Costa Rica

La informalidad en Costa Rica es un fenómeno de alta complejidad que ha experimentado cambios importantes en su dinámica y manifestaciones en las últimas décadas. A la vez, a lo largo de los últimos cincuenta años, a nivel internacional también se ha profundizado en su caracterización y explicación. Inicialmente se identificó como una problemática propia de los micro y pequeños emprendimientos que se caracterizaban por ubicarse en las zonas urbanas, tener bajos niveles de inversión, una mínima división del trabajo, poca o ninguna tecnología y, a raíz de lo anterior, una muy baja productividad. Sin embargo, con el paso del tiempo, se han producido cambios importantes en su conceptualización. Interesa rescatar dos consensos importantes a los que han llegado los expertos en la temática. En primer término, debe destacarse que pasó a entenderse ya no como un fenómeno circunscrito a las zonas urbanas y a las actividades productivas que tradicionalmente allí se desarrollan, sino más bien, como un problema que afecta a toda la economía y geografía de los países. En segundo lugar, y este ha sido el cambio más importante, se ha introducido el concepto de empleo informal.

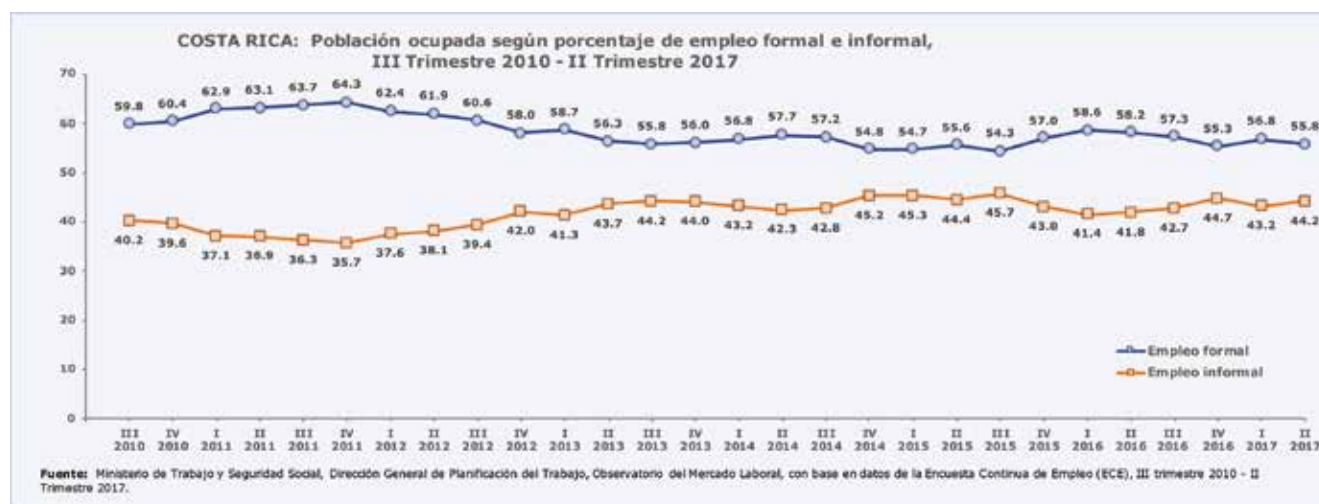


Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2015.

Al respecto cabe apuntar que en el año 2003 la 17ª Conferencia de Estadísticos del Trabajo (CIET) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estableció los criterios para una definición de empleo informal a partir de las características del puesto de trabajo. Esta nueva definición incluye a todos los trabajadores (asalariados, patronos y otros trabajadores independientes) tanto los que trabajan en el sector informal de la economía como en el sector formal. Para el caso de Costa Rica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), siguiendo la recomendación de la CIET, elaboró una metodología de medición adaptada para el país. El esquema anterior resume los criterios que actualmente utiliza la Encuesta Continua de Empleo (ECE) para la medición del empleo formal e informal.

## 1.2. Características generales y evolución reciente de la informalidad

La tasa de informalidad en Costa Rica en los últimos siete años ha mantenido un comportamiento oscilante. Entre 2010 y 2011 experimentó un corto periodo de reducción. En el cuarto trimestre del 2011 el empleo informal afectaba a un 35,7% de las personas ocupadas, cifra que se constituyó en la más baja desde que se mide este fenómeno a través de la Encuesta Continua de Empleo (ECE). Posteriormente, a partir del tercer trimestre de 2013, el país comenzó a experimentar mayores niveles de informalidad, siendo su máximo histórico el alcanzado en el tercer trimestre del 2015 (45,7%). Sin embargo, debe también señalarse que dichos aumentos han venido acompañados de reducciones importantes en distintos trimestres, aunque las mismas han sido poco duraderas.



Un primer aspecto que destacar sobre la dinámica de la informalidad en Costa Rica es la forma en que afecta a hombres y mujeres. Los hombres, en términos absolutos la experimentan en forma mayoritaria. Los datos de los últimos cuatro años señalan que, en promedio poco más del 60% de los ocupados informales son hombres. Sin embargo, la incidencia de la informalidad es más fuerte entre las mujeres. Así mientras entre los hombres la informalidad afecta a cerca del 41% de los ocupados, entre las mujeres supera el 43%.

En lo que respecta a su impacto según la edad, contrario a lo que se podría suponer, la informalidad no afecta de manera particular a las personas jóvenes. De hecho, hay una mayor presencia de ocupados jóvenes con empleo formal que con informal. Situación contraria a la que experimentan las personas trabajadoras pertenecientes a grupos de edad superiores. La mayor concentración de personas en la informalidad se ubica en el segmento de 45 a 59 años, alrededor de unas 267.000. Y en segundo lugar quienes poseen entre 35 y 44 años, casi 191.000 trabajadores. El grupo de 60 años y más es el que cuenta con menos trabajadores con empleo informal: casi 112.000. Sin embargo, casi el 68% de ellos no esta cubierto por la seguridad social, lo que augura una vejez sin pensión para muchos de ellos y una fuerte presión sobre el régimen de pensión no contributiva y en general sobre los programas contra la pobreza.

**COSTA RICA: Población ocupada con empleo formal e informal, según grupos de edad.  
II Trimestre 2014-2017 (Cifras relativas)**

Grupos de edad	2014	2015	2016	2017	Promedio
<b>Empleo formal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
15 a 24 años	14.4	14.3	14.4	14.5	14.4
25 a 34 años	31.7	32.9	31.4	29.9	31.5
35 a 44 años	23.8	22.6	24.2	24.4	23.8
45 a 59 años	26.0	26.9	25.5	27.0	26.3
60 y más	4.1	3.3	4.4	4.3	4.0
Ignorado	-	-	-	-	-
<b>Empleo informal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
15 a 24 años	14.6	15.0	13.4	13.5	14.2
25 a 34 años	20.8	21.7	21.4	20.3	21.0
35 a 44 años	20.2	19.6	21.8	21.8	20.8
45 a 59 años	31.3	30.7	31.3	30.7	31.0
60 y más	13.0	12.8	12.1	13.7	12.9
Ignorado	-	0.2	-	-	0.2

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Planificación, Observatorio del Mercado Laboral, con base en la Encuesta Continua de Empleo Instituto Nacional de Estadística y Censos, II trimestre 2014-2017



La información estadística disponible permite afirmar que el 63,9% de las personas con empleo informal posee edades de 35 años y más. En contraposición entre dichas edades se ubica 56,0% de los trabajadores formales.

**COSTA RICA: Población ocupada con empleo formal e informal, según rama de actividad.**

Rama de actividad	2014	2015	2016	2017	Promedio
<b>Empleo formal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Agricultura, ganadería y pesca	8.3	9.3	8.9	8.2	8.7
Industria manufacturera, construcción <sup>1/</sup>	18.7	20.4	17.5	17.7	18.6
Comercio <sup>2/</sup>	19.1	15.4	18.4	19.1	18.0
Hogares como empleadores	1.5	2.8	1.6	1.1	1.8
Transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida	8.9	8.4	9.9	9.5	9.2
Otras actividades de servicios <sup>3/</sup>	1.8	1.5	1.7	1.3	1.6
Actividades profesionales, administrativas, enseñanza y salud <sup>4/</sup>	26.3	26.4	25.3	27.3	26.3
Administración pública, actividades financieras, comunicaciones y otras <sup>5/</sup>	14.9	15.8	16.5	15.4	15.6
No especificado	0.3	0.1	0.2	0.5	0.3
<b>Empleo informal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Agricultura, ganadería y pesca	13.0	15.8	15.6	16.1	15.1
Industria manufacturera, construcción <sup>1/</sup>	15.4	17.5	19.3	17.0	17.3
Comercio <sup>2/</sup>	21.1	18.9	19.7	20.0	19.9
Hogares como empleadores	15.0	14.7	14.8	13.8	14.6
Transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida	15.7	13.2	12.5	13.9	13.8
Otras actividades de servicios <sup>3/</sup>	8.6	8.3	6.9	7.7	7.9
Actividades profesionales, administrativas, enseñanza y salud <sup>4/</sup>	8.5	8.6	8.6	8.0	8.4
Administración pública, actividades financieras, comunicaciones y otras <sup>5/</sup>	2.6	3.0	2.6	3.2	2.8
No especificado	0.1	-	0.1	0.2	0.1

1/ Incluye industria manufacturera, construcción, explotación de minas y canteras, suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, suministros de agua, evacuación de aguas residuales y gestión de desechos y contaminación.

2/ Incluye comercio y reparación, transporte y almacenamiento, hoteles y restaurantes, intermediación financiera y de seguros, actividades profesionales y administrativas de apoyo, administración pública, enseñanza, salud, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales, otras actividades de servicios y hogares como empleadores.

3/ Incluye actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores, actividades de sindicatos, actividades de otras asociaciones, reparación de computadoras y equipos de comunicaciones, reparación de enseres de uso personal y domésticos u otras actividades de servicios personales.

4/ Incluye actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo, enseñanza y actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.

5/ Incluye administración pública y defensa (planes de seguridad social de afiliación obligatoria), información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, y actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Planificación, Observatorio del Mercado Laboral, con base en la Encuesta Continua de Empleo Instituto Nacional de Estadística y Censos, II trimestre 2014-2017

Según la rama de actividad económica la mayor concentración de trabajadores informales se produce en el comercio con un 20%, le sigue en su orden: Industria con un 17% y Hogares como empleadores con 14,6%. Estos tres sectores representan el 52% de la informalidad.

En los últimos cuatro años la proporción de trabajadores con empleo formal e informal por rama de actividad económica no ha experimentado variaciones importantes. Sin embargo, si se analiza por sectores se observa que el porcentaje de trabajadores con empleo informal en el sector terciario pasó de un 71,6% en 2014 a 66,8% en 2017. Mientras tanto los sectores primario y secundario aumentaron su representación al pasar de un 28,4% en 2014 a un 33,1% en 2017.



**COSTA RICA: Población ocupada con empleo formal e informal, según tamaño de la empresa.  
II Trimestre 2014-2017 (Cifras relativas)**

Tamaño de la empresa	2014	2015	2016	2017	Promedio
<b>Formal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
1 persona	2.5	2.9	2.4	1.7	2.4
De 2 a 5 personas	11.6	12.3	12.2	10.6	11.7
De 6 a 9 personas	5.3	5.3	5.8	4.6	5.3
De 10 a 29 personas	20.6	19.0	21.6	21.5	20.7
De 30 o más personas	59.2	59.6	57.7	60.8	59.3
No especificado	0.7	0.9	0.3	0.7	0.6
<b>Informal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
1 persona	46.3	46.2	46.6	47.6	46.7
De 2 a 5 personas	39.0	41.2	40.3	38.6	39.8
De 6 a 9 personas	4.3	3.4	4.7	4.6	4.3
De 10 a 29 personas	5.4	5.5	5.0	5.1	5.3
De 30 o más personas	4.4	3.4	3.1	3.7	3.7
No especificado	0.5	0.4	0.3	0.5	0.4

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Planificación, Observatorio del Mercado Laboral, con base en la Encuesta Continua de Empleo Instituto Nacional de Estadística y Censos, II trimestre 2014-2017

Con respecto al tipo de establecimientos en que trabajan los ocupados informales existe una clara asociación entre esta forma de empleo precario y las micro y pequeñas empresas. El 87% de las personas ocupadas en empleos informales labora en establecimientos de 1 a 5 personas. Destacan especialmente los establecimientos unipersonales donde se ubica alrededor del 47% del empleo informal.

Situación muy diferente a las de los ocupados con empleo formal en vista de que el 81,8% se desempeñan en establecimientos de diez o más trabajadores. Los datos muestran que a mayor tamaño de empresa mayor nivel de formalidad del empleo, prácticamente el 60% de los empleados formales del país se localizan en empresas de 30 o más trabajadores. Sin embargo, según la ECE del segundo trimestre del 2017, en las empresas medianas y grandes laboran alrededor de 43.000 trabajadores con empleo informal, cifra equivalente al 11,7% del total país.

### 1.3. Principales restricciones para el tránsito a la economía formal

#### a) Acceso y pertinencia de la educación y formación técnica y profesional.

Una característica importante de la población ocupada informal es su bajo nivel de instrucción, más de la mitad de quienes la conforman, alcanzan apenas el grado de primaria completa o menos. Adicionalmente existe otro grupo de trabajadores informales equivalente al 25,7% del total que no concluyó la educación secundaria.

Entre los trabajadores con empleo informal hay casi 428.000 con primaria completa o menos, mientras entre los formales su número es de unos 285.000. Entre los casi 453.000 ocupados que no han terminado la educación secundaria el número de trabajadores informales y formales es casi idéntico. Mientras la diferencia más importante se ubica entre quienes poseen educación secundaria completa o más: 641.209 con empleo formal frente a 209.428 con empleo informal.

El nivel de éxito educativo de los trabajadores en condición de informalidad es muy bajo: 76,3% de ellos no concluyó exitosamente la educación secundaria. En la actualidad solamente unos 81.000 de trabajadores con empleo informal, un 9,1% del total, están asistiendo a algún tipo de educación o formación. La mayoría se inserta en secundaria (29.267) y para-universitaria y universitaria (29.246). Destaca negativamente el bajo acceso a la llamada "educación no formal", donde se incluyen servicios de formación profesional y capacitación públicos y privados. Únicamente el 1,4% de los trabajadores informales del país accede a este tipo de servicios.

**COSTA RICA: Población ocupada con empleo formal e informal, según nivel educativo.  
II Trimestre 2014-2017 (Cifras relativas)**

Nivel educativo	2014	2015	2016	2017	Promedio
<b>Empleo formal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Primaria incompleta o menos	5.5	5.8	25.6	23.6	15.1
Primaria completa	19.9	19.7	20.5	21.9	20.5
Secundaria incompleta	16.5	17.8	20.0	17.2	17.9
Secundaria completa	24.3	23.2	6.0	8.3	15.4
Con educación superior	33.8	33.5	27.9	28.6	30.9
Ignorado	-	-	0.2	0.5	0.3
<b>Empleo informal</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Primaria incompleta o menos	15.2	49.6	52.1	50.8	41.9
Primaria completa	32.7	26.4	25.3	24.4	27.2
Secundaria incompleta	23.9	11.6	11.2	11.6	14.6
Secundaria completa	16.6	3.9	3.8	4.1	7.1
Con educación superior	11.6	8.5	7.5	9.1	9.2
Ignorado	-	-	-	0.1	0.1

**Fuente:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Planificación, Observatorio del Mercado Laboral, con base en la Encuesta Continua de Empleo Instituto Nacional de Estadística y Censos, II trimestre 2014-2017

El bajo nivel educativo de los trabajadores informales se refleja en el tipo de ocupaciones a que accede. Un 35% de ellos trabaja en ocupaciones no calificadas, precisamente las de menores remuneraciones, dicha cifra supera en 15 puntos porcentuales al segmento formal. Mientras, en las ocupaciones de calificación alta - conformada por gerentes, directores, profesionales y técnicos – labora el 32% de los trabajadores formales y solamente el 7,6% de los informales.

Las situaciones anteriormente descritas indican la necesidad de potenciar y extender las políticas de retención en el sistema educativo. Sin embargo, resulta también urgente contar con opciones de formación y capacitación dirigidas a una población con bajos niveles educativos y proclive a no concluir los procesos educativos y de capacitación.

Al respecto debe señalarse que el número de trabajadores formales que recibió algún tipo de educación o formación adicional tras salir de uno o todos los cuatro ciclos de educación obligatoria triplica al de trabajadores informales. El 69,8% de los trabajadores informales no ha recibido algún tipo de curso o formación aparte de la educación regular. Además, de cada diez que sí lo recibieron cuatro no lograron titularse.

Sobre este último aspecto, resulta necesario que esta formación posterior a la escuela y el colegio sea capaz de orientarse hacia las demandas y exigencias del mercado laboral. Aún y cuando no podría señalarse que el tipo de formación recibida es la que determina en un 100% el tipo de empleo al que se accede tampoco puede negarse que éste es un factor de mucha importancia. Sin entrar a valorar si existe relación entre el nivel académico y la ocupación, ni el tipo o duración de la formación recibida, los datos de la ECE muestran resultados interesantes. Así, entre los ocupados que recibieron algún curso en el Instituto Nacional de Aprendizaje un 46,3% tiene actualmente un empleo informal mientras, entre quienes lo recibieron en un instituto privado el porcentaje baja a un 37,0% y se reduce hasta un 34,3% entre quienes lo cursaron en un Colegio Universitario.

En síntesis, el bajo nivel educativo de una importante proporción de los trabajadores informales, su escaso y poco exitoso acceso a la formación y la capacitación y su inserción mayoritaria en ocupaciones elementales o poco calificadas, evidencian sus limitados conocimientos y aptitudes, factores que sin duda afectan negativamente su productividad.

## **b) Acceso y cobertura de la protección social.**

Contrario a lo que podría suponerse, solamente el 21,4% de las actividades informales se desarrolla en la calle o en vía pública. La mayoría de las actividades informales se llevan a cabo en empresas, locales y fincas (40,9%) y dentro de la propia vivienda o la del patrono (25,6%). Este tipo de trabajadores, en su mayoría (51,1%), tienen jornadas laborales de menos de 40 horas por semana, situación que influye en forma importante en sus ingresos. Casi el 39% de estos trabajadores posee ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, al que habría que agregar a un grupo formado por trabajadores familiares

que no recibe ingresos familiares y que equivale al 5% del empleo informal. Esta condición constituye en un duro obstáculo para que esta población pueda cumplir con las contribuciones o aportes monetarios que garantizan el acceso a los beneficios de la seguridad social. Es por ello que muchos recurren a otras formas de aseguramiento como son el seguro familiar o por cuenta del estado, aunque a través de ellos no se obtienen los beneficios de pago de incapacidad por enfermedad o accidente y de pensión. Complementariamente, la cobertura de la seguridad social es muy baja entre los trabajadores informales: 67,2% no cuentan con este beneficio. Esta carencia es mayor entre los trabajadores familiares no remunerados (78,5%) y los asalariados (78,0 %) y menor, aunque importante, entre los trabajadores por cuenta propia (56,6%) y los patronos (34,6%).

En el ámbito de incumplimiento de derechos laborales, debe destacarse la situación de los asalariados. De los cinco derechos que investiga la ECE sobre este colectivo, destaca el caso de "días pagos por enfermedad" donde el incumplimiento afecta a casi el 97% de los asalariados informales. Niveles altos de inobservancia se presentan también en los derechos pago de horas extras (94,7%), seguro de riesgos del trabajo (94,2%), vacaciones pagadas (89,1%) y el seguro por trabajo (78,0%). En el caso de los asalariados formales el incumplimiento es inexistente o muy bajo en los derechos: días pagos por enfermedad (0%), seguro por trabajo (0%) y vacaciones pagadas (2,6%). Mientras que el mayor irrespeto se presenta en el pago de horas extras (38,5%) y el seguro de riesgos del trabajo (21,8%).

### **c) Complejidad en el sistema de trámites para el registro de empresas.**

Según Rivera (2009) el "exceso de regulaciones, leyes, requerimientos y controles para invertir y realizar actividades productivas incide directamente en la calidad del clima para hacer negocios, y en la productividad de las empresas. El nivel de infraestructura administrativa, que tiene que ver con la calidad de las regulaciones y los servicios públicos que las organizaciones del Estado administran en un país, afecta directamente el desempeño empresarial y el crecimiento económico. Con relación a este aspecto, son de particular relevancia los procesos de registro y formalización de nuevas empresas. A medida que los trámites y requerimientos legales y administrativos son más complicados y costosos para las empresas, en términos de tiempo y dinero, no sólo se desincentiva la formación de nuevos negocios sino también se promueve la informalidad."<sup>2</sup>

Agrega este autor que las cargas institucionales (relacionadas con permisos de operación, trámites de registro, regulaciones gubernamentales, corrupción, entre otros) afectan significativamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs), porque representan costos fijos importantes y desproporcionados, que las empresas grandes, por el contrario, pueden absorber con mayor facilidad. Desde la perspectiva empresarial, el efecto acumulativo de numerosas regulaciones y cargas administrativas generadas en múltiples instituciones y niveles de gobierno consiste en frenar la capacidad de respuesta de los negocios, desviar recursos de inversiones productivas, reducir la transparencia y la rendición de cuentas, afectar la entrada a los mercados, reducir la innovación y la creación de empleo, y desestimular el empresarismo."<sup>3</sup> En línea con Rivera debe señalarse que si

2. Rivera, Luis (2009). Desempeño de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Exportadoras en Costa Rica, Décimo Sexto Informe del Estado de la Nación, San José

3. Ibidem

bien el país ha realizado mejoras importantes, persisten gran cantidad de obstáculos. En el Doing Business 2017 Costa Rica no registró avances importantes y aunque globalmente se ubica en el lugar número 62 de los 190 países analizados, en lo que respecta a facilidades para iniciar un negocio ocupa el lugar 125.

De esta forma, para muchos trabajadores independientes la formalidad significa la realización de una gran cantidad de actividades y trámites complejos y caros, con frecuencia prolongados y diseminados en distintas dependencias de gobierno. Situaciones todas que desincentivan ingresar a la formalidad. Un aspecto que tampoco debe olvidarse es que quienes participan en el sector informal son, con frecuencia, personas con pocos años de escolaridad, lo cual también dificulta realizar todos los trámites necesarios para ponerse a derecho.

#### **d) Restricciones vinculadas a los sistemas tributarios y contribuciones sociales.**

Según D. Morán y J.C. Gómez el pago de impuestos es muy importante para entender la informalidad. El patrono o cuenta propia informal es consciente de las ventajas de la formalidad: créditos a mejores tasas de interés, posibilidad de contratar mano de obra más calificada, acceso a mejores mercados, posibilidad de operar a una escala de planta más productiva entre otros. Sin embargo, es probable que opten por la informalidad cuando exista “una elevada presión impositiva y previsional” que obligue a destinar una parte importante de los ingresos a su pago. Otro factor que incide en el no pago de obligaciones es la baja posibilidad de ser detectado por las autoridades, así como también la calidad de los servicios que se ofrecen a cambio de la formalidad. Este último punto es de gran trascendencia dado que una buena o mala oferta de servicios públicos puede favorecer o perjudicar los esfuerzos por la formalización del mercado laboral. Podría existir mayor predisposición a pagar por el acceso a beneficios individualizados (seguro de salud, pensión, etc.) que por beneficios universales (educación, seguridad, obras públicas, etc.). Adicionalmente, en contextos de elevada informalidad, la evasión aumenta “si la moral tributaria es baja, conduciendo a una reducción de los recursos disponibles y a un deterioro de la calidad de los servicios provistos por el Estado, el cual perderá legitimidad e incentivará, aún más, la informalidad y la evasión tributaria<sup>4</sup>.”

La restricción de recursos vía impuestos tiene consecuencias o resultados previsibles según las posibilidades u opciones disponibles. Si se aumentan los impuestos habrá más presión sobre las empresas lo que favorecería prácticas informales. Si se reduce el gasto público, como ya se señaló, se deterioran en cantidad y calidad los servicios que brinda el Estado, con lo que pierde atractivo la permanencia en la economía formal. Si el Estado opta por endeudarse, el crédito se encarece, con lo cual las empresas realizan menos inversiones, se reduce el consumo y la generación de empleo.

---

4. J.C. Gómez Sabañi y D. Morán (2012) Informalidad y tributación en América Latina: explorando los nexos para mejorar la equidad, Cepal, Santiago de Chile.

De esta forma la formalización de contribuyentes, en tanto reduzca la evasión tributaria y promueva el cumplimiento voluntario, permite mejorar la equidad horizontal y vertical entre contribuyentes, lo cual fortalecerá la legitimidad del Estado en un círculo virtuoso. Por lo tanto, es esperable que toda política pública, en especial las de carácter tributario, que apunte a reducir los niveles de informalidad, produzca, directa o indirectamente, efectos positivos sobre la equidad entre los contribuyentes.<sup>5</sup>

---

5. Ibidem

## 2. Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal

### 2.1. Principios orientadores

La Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal en Costa Rica se sustenta en los contenidos de la Recomendación N° 204 (2015) de la OIT y sus 12 principios rectores, habiéndose definido como prioritarios para garantizar un enfoque coherente e integrado los siguientes:

- a. **Diálogo Social Tripartito.** El diálogo social, y en particular el diálogo social tripartito, constituye uno de los pilares fundamentales del ciclo de políticas. En la construcción de la Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal en Costa Rica, la priorización de los ejes y las acciones en favor del tránsito hacia la economía formal se sustentó en el diálogo social tripartito. Este principio también será aplicado en las fases de implementación, monitoreo y evaluación.
- b. **Trabajo Decente.** La Estrategia integra como parte de sus principios rectores y desde una perspectiva de transversalidad el enfoque de Trabajo Decente de la OIT. Según la OIT tener un trabajo decente significa *“contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo, que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejorando perspectivas de desarrollo personal e integración en la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan a sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres”*.<sup>6</sup>
- c. **Enfoque de Derechos Humanos.** La estrategia responde al respeto, promoción y la protección efectiva de los derechos humanos de la persona, la promoción del trabajo decente, mediante el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en la legislación y en la práctica.
- d. **Equidad de Género, no discriminación e inclusión.** La perspectiva de género ha sido considerada e integrada a la estrategia, prestándose especial atención a las personas particularmente vulnerables ante los déficits más graves de trabajo decente en la economía informal, incluyendo, a las mujeres, los jóvenes, las personas migrantes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los trabajadores domésticos y los vendedores ambulantes.
- e. **Enfoque Integrado.** Se ha considerado la diversidad de características, circunstancias y necesidades de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, garantizando la preservación y el aumento del potencial empresarial, la creatividad, el dinamismo, las competencias laborales y la capacidad de innovación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, combinado con un enfoque equilibrado de incentivos y medidas de cumplimiento. La estrategia define una serie de intervenciones a nivel macro, micro y meso, privilegiando la implementación de acciones a nivel local.

---

6. “Trabajo decente”, Informe del Director General, Conferencia Internacional del Trabajo, 87.ª reunión, (Ginebra, 1999).



## 2.2. Objetivo general

Facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, promoviendo la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y de empleos decentes en la economía formal, y previniendo la informalización de los empleos de la economía formal, [con especial atención a los siguientes grupos priorizados: trabajadores independientes, trabajadores asalariados, trabajadores del hogar y unidades productivas.]

## 2.3. Meta

Según la ECE del INEC entre los años 2012 y 2016 la población ocupada con empleo informal registró un promedio de 42.6%. La Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal, propone implementar acciones que han sido priorizadas por medio del diálogo social tripartito, que promuevan el tránsito progresivo a la economía formal. Para un horizonte de mediano plazo, la Estrategia plantea, además de detener el crecimiento de la informalidad observado en los últimos años, comenzar a reducir su incidencia en la ocupación, por ello se establece como meta que:

***Para 2025, el porcentaje de la población ocupada con empleo informal será un 10% menor al promedio del quinquenio 2012-2016.***

Los planes de implementación de cada eje temático, definirán metas específicas que contribuirán a la meta global de la Estrategia. Dichas metas serán parte del Sistema de Monitoreo y Evaluación a desarrollarse en la primera etapa de implementación de la Estrategia desde un ejercicio de construcción tripartito.

## 2.4. Ejes Temáticos

### Eje I: Formación Técnica Profesional

El 69,8% de los trabajadores informales no ha recibido algún tipo de curso o formación aparte de la educación regular. Además, de cada diez que sí lo recibieron cuatro no lograron titularse.

Sobre este último aspecto, resulta necesario que esta formación posterior a la escuela y al colegio sea capaz de orientarse hacia las demandas y exigencias del mercado laboral. Aún y cuando no podría señalarse que el tipo de formación recibida es la que determina en un 100% el tipo de empleo al que se accede, tampoco puede negarse que éste es un factor de mucha importancia. Sin entrar a valorar si existe relación entre el nivel académico y la ocupación, ni el tipo o duración de la formación recibida los datos de la ECE muestran resultados interesantes. Así, entre los ocupados que recibieron algún curso en el Instituto Nacional de Aprendizaje un 46,3% tiene actualmente un empleo informal mientras, quienes lo recibieron en un instituto privado el porcentaje baja a un 37,0% y se reduce hasta un 34,3% para los que lo cursaron en un Colegio Universitario.



La información aportada sobre el bajo nivel educativo de una importante proporción de los trabajadores informales, su escasa y poco exitoso acceso a la formación y la capacitación y su inserción mayoritaria en ocupaciones elementales o poco calificadas evidencian sus limitados conocimientos y aptitudes, factores que sin duda afectan negativamente su productividad.

## Objetivo Específico 1

Mejorar la oferta y los servicios educativos dirigidos a las personas trabajadoras en el sector de la economía informal -y su familia-, de acuerdo a la situación del mercado de trabajo y la realidad de los beneficiarios para su efectiva transición hacia la economía formal.

**Resultado esperado 1.** Un sistema nacional de prospección de empleo con perspectiva inclusiva y enfoque de género, establecido y en funcionamiento; que contribuya a la visión país establecida en la Política Nacional de Desarrollo Productivo de Costa Rica al año 2050. Que permita identificar las necesidades de capacitación y formación de acuerdo con la oferta de empleo.

**Acción 1.1:** Definir un modelo nacional de prospección de empleo por sub sector productivo y por región. Con perspectiva inclusiva y enfoque de género.

**Acción 1.2:** Realizar un estudio nacional de prospección de empleo por sub sector productivo y por región, con perspectiva inclusiva y enfoque de género.

**Resultado esperado 2.** Mecanismos de acceso y permanencia del subsistema de educación técnica y formación profesional para la efectiva transición hacia la economía formal de las personas trabajadoras en el sector de la economía informal -y su familia-, han sido mejorados.

**Acción 2.1:** Diseñar una estrategia nacional de educación y formación técnica profesional para facilitar el ingreso y permanencia de personas trabajadoras -y su familia- de la economía informal.

**Acción 2.2:** Incluir competencias en gestión empresarial en programas técnicos y de formación profesional con perspectiva de género.

**Acción 2.3:** Capacitar a las personas trabajadoras de la economía informal mediante un plan piloto con cada uno de los grupos priorizados, que permita romper círculos de pobreza (visión educativa y de inserción laboral integral con perspectiva inclusiva y enfoque de género).

## Eje II: Protección Social

En Costa Rica, casi el 39% de los trabajadores posee ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, al que habría que agregar a un grupo formado por trabajadores familiares que no recibe ingresos familiares y que equivale al 5% del empleo informal. Esta condición constituye un duro obstáculo para que esta población pueda cumplir con las contribuciones o aportes monetarios que garantizan el acceso a los beneficios de la seguridad social. Es por ello que muchos recurren a otras formas de

aseguramiento como son el seguro familiar o por cuenta del estado, aunque a través de ellos no se obtienen los beneficios de pago de incapacidad por enfermedad o accidente y de pensión.

Complementariamente, cobertura de la seguridad social es muy baja entre los trabajadores informales: 67,2% no cuentan con este beneficio. Esta carencia es mayor entre los trabajadores familiares no remunerados (78,5%) y los asalariados (78,0 %) y menor, aunque importante, entre los trabajadores por cuenta propia (56,6%) y los patronos (34,6%).

La falta de mecanismos para incorporar a estos grupos provoca altos niveles de desprotección o bien que estos grupos busquen otros instrumentos para tener cobertura, como es el caso del seguro familiar, donde no se cuenta con algunos beneficios (IVM, prestaciones por enfermedad, prestaciones por maternidad, pensión complementaria, otros). Algunos cambios institucionales pueden potenciar la atención de estos, como los planteados en este Eje.

## Objetivo Específico 2

Aumentar la cobertura a la seguridad social de grupos priorizados incluidos los trabajadores independientes mediante la promoción de mecanismos de acceso existentes y la creación de modelos solidarios y de escala paulatina para microempresas, con el fin de facilitar la transición a la economía formal, promover y preservar el empleo decente y prevenir la informalización del empleo.

**Resultado esperado 3.** Ampliados los mecanismos de protección de seguridad social dirigidos a grupos con problemas de acceso a través de nuevas formas de aseguramiento y fortaleciendo los mecanismos existentes para potenciar su uso y evitar abusos.

**Acción 3.1:** Crear al menos dos nuevos convenios de aseguramiento colectivo dirigidos a grupos vulnerables priorizados en esta estrategia, garantizando la inclusión de mecanismos para evitar las filtraciones.

**Acción 3.2:** Diseñar e implementar esquemas de aseguramiento dirigido a al menos dos grupos vulnerables identificados en esta estrategia, emulando la iniciativa de la CCSS de aseguramiento de las trabajadoras domésticas

**Resultado esperado 4.** Mejorada la capacidad de tutelaje de los derechos laborales de la Dirección Nacional de Inspección (DNI) en las unidades económicas de las ramas de actividad con mayor grado de informalidad.

**Acción 4.1:** Desarrollar al menos una campaña de información y sensibilización sobre formalización dirigida a las empresas y sectores con mayor incidencia de informalidad.

**Acción 4.2:** Implementar un programa de capacitación y sensibilización en técnicas de inspección dirigido al personal que realiza funciones de inspección del MTSS con el propósito de establecer un adecuado abordaje de la informalidad,

**Acción 4.3:** Promover una cultura de cumplimiento de la legislación laboral, tanto para patronos como para trabajadores, por medio de herramientas de autoevaluación y promoción de una cultura de cumplimiento.

**Acción 4.4:** Formular una propuesta para mejorar la planificación financiera y de recursos humanos de la DNI.

**Resultado esperado 5.** Diseñado un modelo de incorporación progresiva a la seguridad social para las microempresas en informalidad.

**Acción 5.1:** Impulsar en la Asamblea el Proyecto de Ley 19.805 para exonerar temporalmente del aporte patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y al Instituto Mixto de Ayuda Social, a las microempresas en condición de informalidad.

**Acción 5.2:** Apoyar los procesos de dialogo al interior de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social para el diseño y establecimiento de medidas complementarias para el modelo de escala paulatina de pago de cuotas a la seguridad social.

### Eje III: Facilitación de Trámites

El “exceso de regulaciones, leyes, requerimientos y controles para invertir y realizar actividades productivas incide directamente en la calidad del clima para hacer negocios, y en la productividad de las empresas. El nivel de infraestructura administrativa, que tiene que ver con la calidad de las regulaciones y los servicios públicos que las organizaciones del Estado administran en un país, afecta directamente el desempeño empresarial y el crecimiento económico. Con relación a este aspecto, son de particular relevancia los procesos de registro y formalización de nuevas empresas. A medida que los trámites y requerimientos legales y administrativos son más complicados y costosos para las empresas, en términos de tiempo y dinero, no sólo se desincentiva la formación de nuevos negocios sino también se promueve la informalidad.”<sup>7</sup>

Si bien el país ha realizado mejoras importantes, persisten gran cantidad de obstáculos. En el Doing Business 2017 Costa Rica no registró avances importantes y aunque globalmente se ubica en el lugar número 62 de los 190 países analizados, en lo que respecta a facilidades para iniciar un negocio ocupa el lugar 125.

De esta forma, para muchos trabajadores independientes la formalidad significa la realización de una gran cantidad de actividades y trámites complejos y caros, con frecuencia prolongados y diseminados en distintas dependencias de gobierno. Situaciones todas que desincentivan ingresar a la formalidad.

---

7. Rivera, Luis (2009). Desempeño de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Exportadoras en Costa Rica, Décimo Sexto Informe del Estado de la Nación, San José

### Objetivo Específico 3

Reducir los obstáculos para la formalización de las unidades económicas, y el empleo, a nivel nacional y municipal, mediante un mejor acceso a servicios, eliminación de trámites innecesarios para las empresas y unidades económicas y la implementación de experiencias innovadoras y buenas prácticas en los ámbitos de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

**Resultado esperado 6.** Se cuenta con una Política Nacional de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites como base para una estrategia de mejora regulatoria y simplificación de trámites a la luz de la Ley 8220 y su reglamento, con perspectiva inclusiva y enfoque de género, que permite impulsar la creación y formalización de las empresas y unidades económicas existentes y en proceso de creación.

**Acción 6.1:** Implementar la estrategia de mejora regulatoria y simplificación de trámites partiendo de una identificación de los principales cuellos de botella para la creación y la formalización de unidades económicas y el empleo, a nivel nacional y municipal, y priorizar acciones con plazos que permitan solucionarlos.

**Acción 6.2:** Definir e implementar mecanismos de articulación interinstitucional orientados hacia la eliminación de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución.

**Acción 6.3:** Definir un Modelo de Medición de Cargas Administrativas y aplicarlo en procesos de impacto con el fin de simplificar, abaratar o eliminar trámites a fin de favorecer la formalización de unidades económicas existentes y la creación de nuevas empresas y unidades económicas en condiciones de formalidad.

**Acción 6.4:** Ejecutar un piloto del Modelo de Cargas Administrativas<sup>8</sup> con acciones de corto, mediano y largo plazo, priorizando instancias vinculadas con procesos de formalización, desde un enfoque territorial-nacional.

**Resultado esperado 7.** Incrementado el número de municipios que implementa el modelo de ventanilla única a nivel municipal, con perspectiva inclusiva y enfoque de género, que promueva la regularización y formalización de las personas trabajadoras del sector de la economía informal -y familia-, empresas y unidades económicas existentes y en proceso de creación.

**Acción 7.1:** Analizar el impacto generado por las ventanillas únicas a nivel municipal en la Región Brunca Pacífico Central y en Desamparados.

**Acción 7.2:** Elaborar una guía de implementación para la réplica del modelo de ventanilla única, que incluya recomendaciones y mejores prácticas así como insumos que el MEIC haya elaborado.

**Acción 7.3:** Crear una alianza con al menos dos municipios para la promoción de la formalización, a partir de modelo de ventanilla única y formalización de sectores prioritarios según numeral 3 de la R204.

---

8. Levantamiento, carga regulatoria y mejora: es el levantamiento de los procesos a mejorar (se analiza el trámite, si éste es necesario, los requisitos, si tiene asidero legal, si contribuye con el establecimiento de más empresas o formalización de las ya existente, etc); luego se lleva adelante la medición de la carga administrativa (metodología aplicable, que podría ser costeo estándar entre otras), para luego ir eliminando lo innecesario en cada proceso.

**Acción 7.4:** Definir un sistema de apoyo y seguimiento para la sostenibilidad e integración de nuevas municipalidades a la alianza.

**Resultado esperado 8.** Se han promovido espacios de intercambio sobre las prácticas innovadoras en facilitación de trámites mediante procesos de normalización, sensibilización, capacitación, asesoría, en la elaboración e implementación de las regulaciones, dirigido a todas las instituciones cubiertas por la Ley 8220, con perspectiva inclusiva y enfoque de género.

**Acción 8.1:** Promover el uso de guías de estandarización de requisitos y mejora regulatoria en al menos cinco instituciones o trámites claves, incluidos gobiernos locales.

**Acción 8.2:** Implementar un plan de sensibilización, asesoría y capacitación en simplificación de trámites y mejora regulatoria dirigido a instituciones claves, incluidos gobiernos locales.

## Eje IV: Simplificación Tributaria

En contextos de elevada informalidad, la evasión aumenta “si la moral tributaria es baja, conduciendo a una reducción de los recursos disponibles y a un deterioro de la calidad de los servicios provistos por el Estado, el cual perderá legitimidad e incentivará, aún más, la informalidad y la evasión tributaria.”<sup>9</sup>

El patrono o cuenta propia en la economía informal, aunque pueda ser consciente de las ventajas de la formalidad: créditos a mejores tasas de interés, posibilidad de contratar mano de obra más calificada, acceso a mejores mercados, posibilidad de operar a una escala de planta más productiva entre otros, es probable que opte por la informalidad cuando exista “una elevada presión impositiva y previsional” que obligue a destinar una parte importante de los ingresos a su pago.

Otro factor que incide en el no pago de obligaciones es la baja posibilidad de ser detectado por las autoridades, así como también la calidad de los servicios que se ofrecen a cambio de la formalidad. Este último punto es de gran trascendencia dado que una buena o mala oferta de servicios públicos puede favorecer o perjudicar los esfuerzos por la formalización del mercado laboral. Importante también es el hecho de que podría existir mayor predisposición a pagar por el acceso a beneficios individualizados (seguro de salud, pensión, etc.) que por beneficios universales (educación, seguridad, obras públicas, etc.).

Por otra parte, la formalización de contribuyentes, en tanto reduzca la evasión tributaria y promueva el cumplimiento voluntario, permite mejorar la equidad horizontal y vertical entre contribuyentes, lo cual fortalecerá la legitimidad del Estado en un círculo virtuoso. Por lo tanto, es esperable que toda política pública, en especial las de carácter tributario, que apunte a reducir los niveles de informalidad, produzca, directa o indirectamente, efectos positivos sobre la equidad entre los contribuyentes.<sup>10</sup>

---

9. J.C: Gómez Sabaini y D. Morán (2012) Informalidad y tributación en América Latina: explorando los nexos para mejorar la equidad, Cepal, Santiago de Chile.

10. *Ibidem*

## Objetivo Específico 4

Facilitar el acceso de empresas y unidades económicas del sector de la economía informal al sistema tributario, mediante la generación de mecanismos y regímenes adecuados a sus actividades económicas, la promoción de información y educación tributaria, así como la implementación de planes piloto que incluyan incentivos para la formalización.

**Resultado esperado 9.** Diseñado un esquema de tributación, y contribuciones sociales integrado y progresivo, que promueva la formalización de microempresas que estén en la informalidad y garantice mejores condiciones para el surgimiento de micro emprendimientos en la economía formal

**Acción 9.1:** Realizar un proceso de consulta con expertos y representantes sectoriales con el fin de identificar oportunidades, obstáculos, modificaciones institucionales y jurídicas necesarias, así como propuestas que sirvan de base para la formulación de un esquema de tributación y contribuciones sociales integrado para Costa Rica.

**Acción 9.2:** Diseñar un esquema integrado de recolección de contribuciones y tributos que facilite la formalización de emprendimientos y unidades económicas.

**Resultado esperado 10.** Mejorados y ampliados los mecanismos de simplificación tributaria vigentes, en especial del Régimen de Tributación Simplificada para los sectores y grupos de trabajadores con mayor incidencia en informalidad.

**Acción 10.1:** Formular un plan para la mejora del régimen simplificado actual basado en un diagnóstico de las oportunidades de ampliación del acceso de al menos dos sectores vulnerables en la economía informal que se identifiquen mediante un diagnóstico.

**Acción 10.2:** Implementar acciones estratégicas para la promoción de la formalización a través de la integración al régimen de tributación simplificada de al menos dos sectores o actividades económicas previamente identificadas.

## 2.5. Implementación, seguimiento y evaluación.

Se define como responsable del diseño e implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal, a las Comisiones Técnicas Tripartitas (CTT) que para tales efectos serán designadas por la Mesa Tripartita para el Tránsito a la Formalidad (MTF) que es el espacio tripartito de alto nivel en el esquema de gobernanza de la Estrategia. Dichas CTT se reunirán cada tres meses para dar seguimiento a las acciones definidas en la Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal.

La Secretaría Técnica, dará apoyo a las Comisiones Técnicas Tripartitas en la recolección de información, datos cuantitativos y cualitativos requeridos para tal fin, los cuales serán provistos de forma regular en la medida estén disponibles. Asimismo, convocará a sesiones trimestrales regulares o extraordinarias a solicitud de alguno de los tres sectores.

La Secretaría Técnica, en consulta con los integrantes de las CTTs y la MTF, elaborará un informe semestral sobre la evolución de las principales variables relacionadas con la incidencia de la informalidad a partir de los cuatro ejes temáticos definidos en la Estrategia Nacional de Tránsito a la Economía Formal y los sectores y categorías de trabajadores priorizados por la misma, como insumos intermedios para la evaluación del impacto de la Estrategia. Dicho informe será presentado semestralmente a la Mesa Tripartita.

Se realizará una evaluación de la Estrategia y las medidas implementadas al cumplirse 18 meses de su entrada en vigencia, a fin de medir eficacia de las políticas y las medidas definidas para facilitar la transición a la economía formal y realizar ajustes, correcciones o mejoras tanto a la Estrategia como a sus Planes de Acción. La misma se realizará en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, representadas en la Mesa Tripartita para el Tránsito a la Formalidad.

### **2.5.1. Desarrollo de Planes de Acción.**

Las Comisiones Técnicas Tripartitas en estrecha coordinación con la Mesa Tripartita para el Tránsito a la Formalidad, elaborará los planes de acción respectivos para cada uno de los ejes que componen la presente Estrategia. Dicho trabajo estará sustentado en los avances realizados por las CTTs en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia. Los planes de acción una vez elaborados, será presentados a la MTF para su aprobación.





# Anexos

## Anexo 1: Acuerdo tripartito para la implementación de la Recomendación 204 de la OIT, firmado en octubre de 2016



### **Acuerdo Tripartito para la Implementación de la Recomendación 204 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal en Costa Rica**

Los representantes del Gobierno, la UCCAEP y las Centrales Sindicales

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el país cuenta con una incidencia de empleo informal que, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), al primer trimestre del 2016, afectaba a 825.142 trabajadores, cifra equivalente al 41.4% del total de personas ocupadas del país. Situación que según el INEC afecta a tres de cada diez personas trabajadoras asalariadas y a ocho de cada diez independientes.
- Que la economía informal, en todos sus aspectos, es un reflejo de la existencia de obstáculos para el cumplimiento de los derechos de las personas trabajadoras y sus posibilidades de una vida digna. Además de que limita los ingresos de la hacienda pública y, con ello, el ámbito de actuación del Estado y sus instituciones, quebranta la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, dificulta el desarrollo de empresas sostenibles y facilita la competencia desleal.
- Que la informalidad obedece a múltiples causas, incluidos factores estructurales de la economía, la sociedad y la gobernanza. Tal complejidad impone un abordaje diferenciado y la convergencia de distintos agentes económicos y sociales.
- Que las organizaciones de empleadores y de trabajadores desempeñan una función importante y activa en la facilitación de la transición de la economía informal a la economía formal.
- Que la transición de la economía informal a la economía formal es esencial para alcanzar un desarrollo incluyente y hacer efectivo el trabajo decente para todas las personas trabajadoras.
- Que este Acuerdo y su implementación es y deberá ser el resultado de un esfuerzo conjunto y transparente de Diálogo Social en el que convergen distintos actores de la sociedad costarricense donde destacan los empleadores, las organizaciones de trabajadores y el Gobierno.



**ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Iniciar un proceso de diálogo tripartito, liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el diseño de una estrategia que permita implementar la Recomendación 204 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal en Costa Rica.

**SEGUNDO.** Establecer como principios orientadores de la estrategia los siguientes:

- a) facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas desde la economía informal a la economía formal, respetando los derechos fundamentales de los trabajadores y garantizando oportunidades de seguridad de los ingresos, medios de sustento y emprendimiento;
- b) promover la creación, preservación y sustentabilidad de empresas y de empleos decentes en la economía formal, así como la coherencia de las políticas macroeconómicas, de empleo, de protección social y otras políticas sociales, y
- c) prevenir la informalización de los empleos de la economía formal.


**TERCERO.** Fijar un plazo máximo de seis meses, a partir de la firma de este acuerdo, para la elaboración **tripartita** de la estrategia y **un plan de acción**.

**CUARTO.** Solicitar la asistencia y acompañamiento técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) durante la totalidad del proceso.

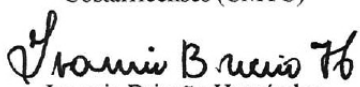
**QUINTO.** El Consejo Superior de Trabajo como instancia tripartita institucional estará involucrado en el seguimiento al cumplimiento de este Acuerdo.

Leído el presente Acuerdo lo encontramos conforme a nuestras voluntades, lo ratificamos y firmamos todos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de San José, a los 3 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

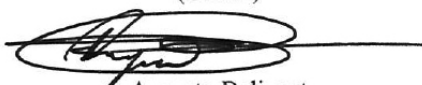
**POR LAS CENTRALES SINDICALES**



Olman Chinchilla Hernández  
Central Movimiento de Trabajadores  
Costarricenses (CMTC)



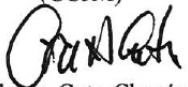
Ivannia Briceño Hernández  
Central de Trabajadores Rerum Novarum  
(CTRN)



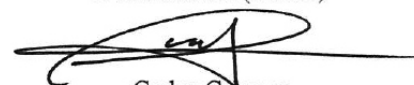
Augusto Bolivant  
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)



Rafael Ángel Mora Solano  
Central Costarricense Juanito Mora  
(CCJM)




Alberto Coto Chacón  
Central Costarricense de Trabajadores  
Democráticos (CCTD)




Carlos Cabezas  
Central General de Trabajadores (CGT)

**POR LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES**



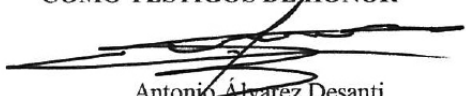
Franco Arturo Pacheco Arce  
Presidente de la Unión Costarricense de Cámaras  
y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, UCCEAP

**POR EL GOBIERNO**




Carlos Alvarado Quesada  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

**COMO TESTIGOS DE HONOR**



Antonio Álvarez Desanti  
Presidente de la Asamblea Legislativa



Carmen Moreno  
Directora de la Oficina de la OIT para  
Centroamérica, Panamá y República  
Dominicana



En este acto firman como acompañantes y en virtud de las iniciativas que cada institución por ellos representada están realizando paralelo a este acuerdo

María del Rocío Sáenz Madrigal  
Presidenta Ejecutiva de la Caja  
Costarricense de Seguro Social

Alejandra Mora Mora  
Ministra de la Condición de la Mujer  
y Presidenta Ejecutiva del INAMU

Welmer Ramos González  
Ministro de Economía, Industria y Comercio

## Anexo 2: Estatus jurídico de los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas para facilitar la transición a la economía formal. Costa Rica.

INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO				
Convenios Fundamentales	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C029 Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)	✓			En vigor
Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930		X		
C087 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)	✓			En vigor
C098 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)	✓			En vigor
C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)	✓			En vigor
C105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)	✓			En vigor
C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)	✓			En vigor
C138 Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)	✓			En vigor
C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)	✓			En vigor
Convenios de gobernanza	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C081 Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)	✓			En vigor
C122 Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)	✓			En vigor
C129 Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)	✓			En vigor
C144 Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)	✓			En vigor
Libertad sindical, negociación colectiva y relaciones laborales	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C141 Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)	✓			En vigor
C154 Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)		X		
Igualdad de oportunidades y de trato	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)		X		
Política de empleo y promoción del empleo	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
R122 Recomendación sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)			✓	En vigor
R159 Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159)	✓			En vigor
R169 Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169)			✓	



C181 Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (número. 181)			✓	
R189 Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (número. 189)			✓	
Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (número. 193)			✓	
R198 Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (número. 198)			✓	
Orientación y formación profesional	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C142 Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (número. 142)		X		
R195 Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (número. 195)			✓	
Salarios	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C094 Convenio (número. 94) sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949	✓			En vigor
R084 Recomendación (número. 84) sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949			✓	
C131 Convenio (número. 131) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970	✓			En vigor
R135 Recomendación (número. 135) sobre la fijación de salarios mínimos, 1970			✓	
Seguridad y salud en el trabajo	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C155 Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (número. 155)		X		
C184 Convenio (número. 184) Recomendación (número. 192) sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001		X		
R192 Recomendación (número. 192) sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001			✓	
C187 Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (número. 187)		X		
Seguridad social	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C102 Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (número. 102)	✓			En vigor
R202 Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (número. 202)			✓	
Protección de la maternidad	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C183 Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (número. 183)		X		
Trabajadores migrantes	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C097 Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (número. 97)		X		
C143 Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (número. 143)		X		

VIH y SIDA	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
R200 Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200)			✓	
Poblaciones indígenas y tribales	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)	✓			En vigor
Categorías específicas de trabajadores	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
C177 Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)		X		
C189 Convenio (núm. 189) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011	✓			En vigor
R201 Recomendación (núm. 201) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011			✓	
Resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo	Ratificación por Costa Rica		Sumisión a las autoridades competentes	Estatus
	Si	No		
Resolución y Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 96.ª reunión (2007)	NA	NA	NA	NA
Resolución y Conclusiones sobre la crisis del empleo juvenil, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101.ª reunión (2012)	NA	NA	NA	NA
Resolución y Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 103.ª reunión (2014)	NA	NA	NA	NA
INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS				
Pactos, convenciones y declaraciones	Ratificación por Costa Rica		Estatus	
	Si	No		
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948	✓		En vigor	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966	✓		En vigor	
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966	✓		En vigor	
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990		X		



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

